



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20396

DECRETO N° **4018** / 2023

ARICA, 19 de abril de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de EP DULCE HOGAR LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20396				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE ARQUITECTURA Y CONSULTORIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	BERNARDO OHIGGINS RIQUELME 465				
Nombre del Contribuyente	EP DULCE HOGAR LTDA				
Rut	77190022-4				
Dirección Particular	BERNARDO OHIGGINS RIQUELME 440				
Correo electrónico	-	Celular/Fono	952251994		
Fecha de Solicitud	18/04/2023	Otorgación N°	2-20396	Fecha	18/04/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SFA/MBU/SXH/sah



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL